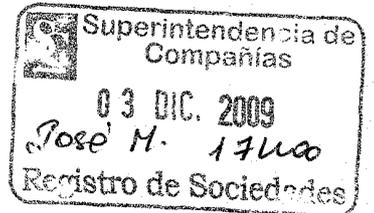




21394

Tecnología que simplifica

Quito, 01 de diciembre de 2009

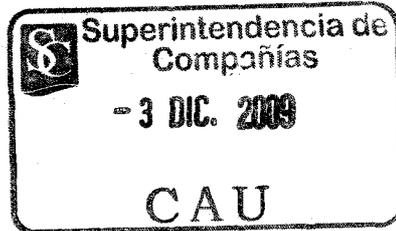


Señores
Servicio de Rentas Internas
Presente:

Por medio de la presente yo, Ana Oquendo Spina representante legal de la empresa SOFTWAREALTATEC adjunto la copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la empresa que represento, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

Atentamente,
Ana Oquendo Spina ✓
Gerente General
SWAltatec

O/K.



CESIÓN INGRESADA

ESCANEAR

07/12/09 Jm.



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:15012
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOFTWAREALTATEC TECNOLOGÍA EMPRESARIAL CIA LTDA
CUANTÍA: \$402.00
DI 2 COPIAS 3^o
D.M.V.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SOFTWAREALTATEC TECNOLOGÍA EMPRESARIAL Compañía Limitada, Ana del Rosario Padilla Oquendo, de estado civil casada, y Mayra Alexandra Cajas Carcelen, de estado civil soltera, a quienes se le llamará cedentes, y Ivonne Teresa Oquendo Spina de estado civil casada, y Gonzalo Antonio González Oquendo, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces cual en derecho se requiere para obligarse y contratar, a quien doy fe, en virtud de haberme presentado sus

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ciudadanía cuya copia se adjuntan; advertidos que fueron
2 los comparecientes por mi el Notario de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinados que
4 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial ni promesa o seducción me piden que
7 eleve a escritura pública el contenido de la presente
8 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase elevar
10 a escritura pública la presente minuta de cesión de

11 participaciones sociales contenida en las cláusulas

12 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una

13 parte la señora Ana del Rosario Padilla Oquendo de estado

14 civil casada, y Mayra Alexandra Cajas Carcelén, a quienes

15 se las tendrá como las cedentes. Por otra, por sus

16 propios derechos y como cesionarios, la señora Ivonne

17 Teresa Oquendo Spina de estado civil casada y Gonzalo

18 Antonio González Oquendo de estado civil soltero.- Los

19 otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

20 edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, plenamente

21 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DOCUMENTOS**

22 **HABILITANTES:** se acompaña como documentos habilitantes y

23 se los tendrá como parte esencial e integrante de la

24 presente escritura, el certificado conferido por la

25 Gerente de SOFTWAREALTEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL

26 COMPAÑÍA LIMITADA, del que aparece que la transferencia

27 materia de este instrumento recibió el consentimiento

28 unánime del capital social de la Empresa; y, copia del

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 acta de junta general de la empresa SOFTWAREALTATEC
2 TECNOLOGIA EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA de fecha veinte
3 y tres de septiembre del dos mil nueve. TERCERA.-
4 ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis
6 Vargas Hinostroza, el veinte y tres de junio de dos mil
7 nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías
8 mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. cero nueve.cero cero
9 tres cinco siete cuatro de uno de septiembre de dos mil
10 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el once de
11 septiembre del dos mil nueve, se constituyó
12 SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA,
13 on un capital social de cuatrocientos dos dólares de los
14 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas dos
15 participaciones de un dólar cada una de ellas,
16 correspondiendo doscientas una a la señora Ana del
17 Rosario Padilla Oquendo, y doscientas una a la señorita
18 Mayra Alexandra Cajas Carcelén.- b).- La Junta General
19 Extraordinaria de socios de la empresa SOFTWAREALTATEC
20 TECNOLOGIA EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el
21 veinte y tres de septiembre del dos mil nueve, autorizó a
22 las socias señoras Ana del Rosario Padilla Oquendo y
23 Mayra Alexandra Cajas Carcelén, para que transfieran a
24 favor de la señora Ivonne Teresa Oquendo Spina y del
25 señor Gonzalo Antonio González Oquendo, doscientas
26 sesenta y ocho participaciones, divididas de la siguiente
27 manera: sesenta y siete participaciones transferidas a
28 señora Ana del Rosario Padilla Oquendo a favor de



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Gonzalo Antonio González Oquendo. Ciento treinta y cuatro
2 participaciones transfiere la señorita Mayra Alexandra
3 Cajas Carcelén a favor de Ivonne Teresa Oquendo Spina
4 y las sesenta y siete participaciones restantes, las
5 transfiere a favor del señor Gonzalo Antonio González
6 Oquendo; de forma tal que efectuada la cesión, la señora
7 Ivonne Teresa Oquendo Spina, la señora Ana del Rosario
8 Padilla Oquendo y el señor Gonzalo Antonio González
9 Oquendo, totalicen a su favor ciento treinta y cuatro
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada uno, las cuales se encuentran íntegramente
12 pagadas. **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
13 antecedentes expuestos la señorita Mayra Alexandra Cajas
14 Carcelén, cede la totalidad de las participaciones que en
15 número de doscientas una le corresponde, de la siguiente
16 manera: ciento treinta y cuatro participaciones las
17 transfiere a Ivonne Teresa Oquendo Spina, por el precio
18 real y nominal de ciento treinta y cuatro dólares de los
19 Estados Unidos de América; y, sesenta y siete
20 participaciones las cede a Gonzalo Antonio González
21 Oquendo por el precio real y nominal de sesenta y siete
22 dólares de los Estados Unidos de América, que declara
23 tenerlos recibidos de contado, en dinero efectivo y a su
24 entera satisfacción de poder de los cesionarios. Por su
25 parte la señora Ana del Rosario Padilla Oquendo cede las
26 sesenta y siete participaciones del valor nominal de un
27 dólar, a favor de Gonzalo Antonio González Oquendo, por
28 el precio real y nominal de sesenta y siete dólares que

Notaría Séptima del Cantón Quito



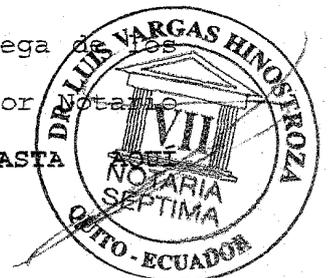
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 igualmente declara tenerlo recibido de contado y en
2 dinero efectivo de parte del cesionario; por lo cual, por
3 el presente instrumento y sin reserva alguna, efectúan la
4 presente transferencia a favor de los señores Ivonne
5 Teresa Oquendo Spina y Gonzalo Antonio González Oquendo,
6 cesionarios que en forma expresa aceptan la referida
7 transferencia, quedando conformado el cuadro de socios,
8 aportaciones e integración de capital y participaciones
9 de SOFTWAREALTEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL COMPAÑIA
10 LIMITADA, de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	Nro.DE
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	U.S.D.	PARTICIP.
ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO	134.00	134.00	134.00	134.00	134
IVONNE TERESA OQUENDO SPINA	134.00	134.00	134.00	134.00	134
GONZALO ANTONIO GONZÁLEZ OQUENDO	134.00	134.00	134.00	134.00	134
TOTALES	402	402	402	402	402

17 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes se autorizan
18 recíprocamente para pedir se tome nota de la presente
19 cesión de participaciones al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución en el protocolo de la Notaria
21 Séptima del cantón Quito; se la inscriba al margen de la
22 inscripción de la constitución de la Compañía en el
23 Registro Mercantil de este cantón y en el Libro
24 respectivo de la Compañía; así como para pedir y
25 obtener, en su orden, la anulación de los actuales
26 certificados de aportación y la emisión y entrega de
27 nuevos a favor de los cesionarios. Usted, señor Notario,
28 se dignará añadir las cláusulas de estilo. (HASTA

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Heredia

1 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
2 su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada
3 por la Doctora Mayra Carcelen Campaña, afiliada al
4 Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número
5 cinco uno dos dos.- Para la celebración de la presente
6 escritura pública, se observaron todos los preceptos
7 legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
8 por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
9 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de
10 todo lo que también doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ana del Rosario Padilla Oquendo



SRA. ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO
c.c. 171208829-1

Mayra Alejandra Cajas Carcelén



SRA. MAYRA ALEXANDRA CAJAS CARCELÉN
c.c. 172255657-6

Ivonne Teresa Oquendo Spin



SRA. IVONNE TERESA OQUENDO SPIN
c.c. 170502489-9

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

SR. GONZALO ANTONIO GONZALEZ OQUENDO

5

C.C. 1717 79999 - 7

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Luis Vargas Hinostroza
EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



Notaria Septima del Cantón Quito

Quito, 14 de septiembre de 2009

Señora:
Ana del Rosario Padilla Oquendo
PRESENTE.-

De mi consideración:

Por la presente, comunico a Ud., que en Junta General de Socios realizada el 11 de septiembre del 2009, en las instalaciones de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., las socias ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO y MAYRA ALEXANDRA CAJAS CARCELEN, PRESIDENTA DE LA EMPRESA Y SOCIA, respectivamente, por unanimidad y de común acuerdo, hemos resuelto nombrar a Ud. PRESIDENTE de nuestra empresa, a fin de que a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, y durante cuatro (4) años inicie sus actividades de conformidad con lo que disponen los estatutos de la corporación, otorgado el 23 de junio del 2009, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2009.

Deseándole la mejor de las suertes en esta gestión y reiterándole la absoluta confianza de su Socia en SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., quien ha nominado **NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 24 Sep 2009

Cordialmente,

Ana de las Mercedes Oquendo Spina
GERENTE
SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO



Por la presente, declaro ACEPTAR FORMALMENTE el cargo de PRESIDENTA DE SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL, para el cual he sido designada y lo cumpliré de conformidad con lo que dispone el estatuto de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.; en Quito a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Ana del Rosario Padilla Oquendo
C.C. 171208329-1
Quito, 14 de septiembre de 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10882 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 18 SET 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

14 de Septiembre de 2009

Señora:
Ana de las Mercedes Oquendo Spina
PRESENTE.-

De mi consideración:

Por la presente, comunico a Ud., que en Junta General de Socios realizada el 11 de septiembre del 2009, en las instalaciones de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., las socias ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO y MAYRA ALEXANDRA CAJAS CARCELEN, PRESIDENTA DE LA EMPRESA Y SOCIA, respectivamente, por unanimidad y de común acuerdo, hemos resuelto nombrar a Ud. GERENTE de nuestra empresa, a fin de que a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, y durante cuatro (4) años inicie sus actividades de conformidad con lo que disponen los estatutos de la corporación. Recuerdo a Ud., que deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el estatuto otorgado el 23 de junio del 2009, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2009.

Deseándole la mejor de las suertes en esta gestión y reiterándole la absoluta confianza de la Presidencia de la empresa y Socia adicional en SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., quien ha nominado su cargo, me suscribo.

Cordialmente,


Ana del Rosario Padilla Oquendo
PRESIDENTE
SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

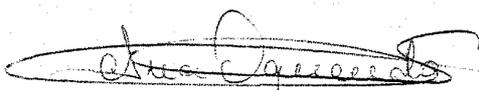
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 24 de Septiembre 2009


Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



Por la presente, declaro ACEPTAR FORMALMENTE el cargo de GERENTE DE SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL, para el cual he sido designada y lo cumpliré de conformidad con lo que dispone el estatuto de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.; en Quito a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.



Ana Genoveva de las Mercedes Oquendo Spina
C.C.

170502484-3

con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10883 del Registro

de Nombramientos Tomo 140

Quito, 19 de Septiembre 2009



Dr. Raúl E. Bor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 24 de septiembre de 2009

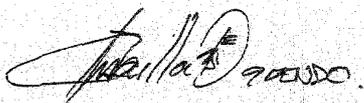
Señora:
Ivonne Teresa Oquendo Spina
PRESENTE.-

De mi consideración:

Por la presente, comunico a Ud., que en Junta General de Socios realizada el 23 de septiembre del 2009, en las instalaciones de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., las socias ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO y MAYRA ALEXANDRA CAJAS CARCELEN, PRESIDENTA DE LA EMPRESA Y SOCIA, respectivamente, por unanimidad y de común acuerdo, han resuelto APROBAR en su favor, la transferencia de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, con un valor de un dólar de los estados unidos de América cada una.

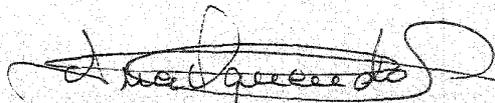
Particulares que comunico a Ud., para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

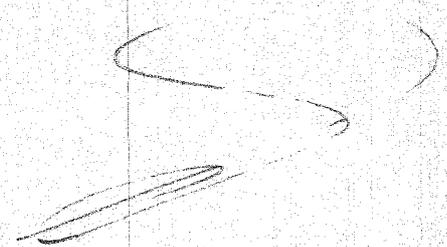


Ana del Rosario Padilla Oquendo
PRESIDENTA
SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Lo certifico..-



Ana Genoveva de las Mercedes Oquendo Spina
GERENTE
SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.



LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M. el día Miércoles 23 de septiembre de laño dos mil nueve (2009) en las oficinas de la compañía SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., ubicadas en la calle Ruisseños, parroquia Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las dieciséis horas (16H00) se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Mayra Alexandra Cajas Carcelén	USD. 201.00	USD. 201,00	201
Ana del Rosario Padilla Oquendo	USD. 201,00	USD. 201,00	201
TOTAL:	USD. 402,00	USD.402,00	402

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

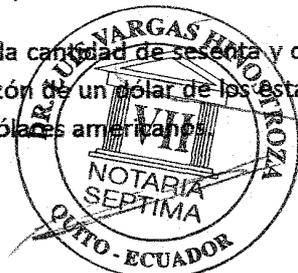
Actúa como Presidente de la Junta la Sra. Ana del Rosario Padilla Oquendo y como Secretaria la señora Ana Oquendo Spina, Gerente de la empresa.

A continuación la Presidenta expresa que las socias deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Venta y transferencia de participaciones de la empresa a la señora Ivonne Teresa Oquendo Spina y al señor Gonzalo Antonio González Oquendo, por parte de las socias; de la siguiente manera:

La señorita Mayra Alexandra Cajas Carcelén, desea vender y transferir la totalidad de sus doscientas una participaciones (201), a favor de la señora Ivonne Teresa Oquendo Spina y del señor Gonzalo Antonio González Oquendo, en las siguientes cantidades: ciento treinta y cuatro (134) participaciones a un valor de ciento treinta y cuatro dólares americanos a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, a favor de Ivonne Teresa Oquendo Spina; y, sesenta y ocho (68) participaciones a favor de Gonzalo Antonio González Oquendo, con un valor de sesenta y ocho dólares americanos a razón de un dólar americano por cada participación.

La señora Ana del Rosario Padilla Oquendo, desea vender y transferir la cantidad de sesenta y ocho (68) participaciones al señor Gonzalo Antonio González Oquendo, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, siendo en total sesenta y ocho dólares americanos.



En atención a lo expuesto, las socias cedentes y los cesionarios presentes manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único del Orden del Día: Venta y Transferencia de las Participaciones de la empresa.

La Junta, por unanimidad y para los fines legales consiguientes, decide

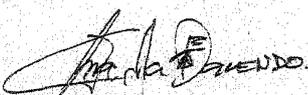
1. APROBAR la Venta y Transferencia de Participaciones de la empresa SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., en los términos, cantidades y precio detallados en el presente documento.
2. DISPONER a la señora Ana Genoveva de las Mercedes Oquendo Spina, Gerente de la Compañía y a la señora Ana del Rosario Padilla Oquendo, Presidenta de la misma, realizar todas las acciones legales necesarias para hacer efectivas las transferencias detalladas en este documento, así como proceder con la anulación de participaciones en favor de Mayra Alexandra Cajas Carcelén y entregarle un documento debidamente legalizado señalando no tener la Sta. Cajas ninguna participación en la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 17:00 horas, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente, de la presente Junta, los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta
- La carta de la transferencia de acciones emitida por la empresa a favor de Ivonne Teresa Oquendo Spina y Gonzalo Antonio González Oquendo, en las proporciones señaladas.

A las 17:00 horas se reinstala la Junta con la presencia de las socias anotadas al inicio de la Junta. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta, por parte de todas las socias cedentes los nuevos socios cesionarios, y la Secretaria que certifica.



PRESIDENTE

Ana del Rosario Padilla Oquendo



SECRETARIA

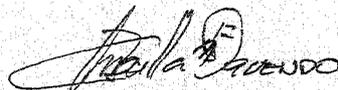
Ana de las Mercedes Oquendo Spina

LAS SOCIAS



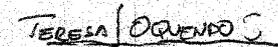
Mayra Alexandra Cajas Carcelén

C.C. 172255657-6



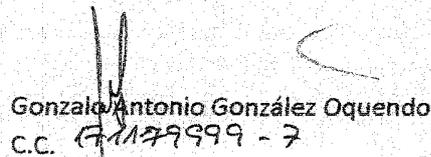
Ana del Rosario Padilla Oquendo

C.C. 171208829-1



Ivonne Teresa Oquendo Spina

C.C. 170502489-9



Gonzalo Antonio González Oquendo

C.C. 171199999-7

ECUATORIANA***** E394312222
 IND. DACT.
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 GONZALO ISIDRO GONZALEZ
 IVONNE TERESA OQUENDO
 RUMINAHUI 21/09/2009
 REN 1782833



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171179999-7
 GONZALEZ OQUENDO GONZALO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 27 ABRIL 1987
 FECHA DE INGRESO REG. CIVIL 008 0000 05613 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987





Quito, agosto 31 del 2009



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) GONZALO ANTONIO GONZALEZ OQUENDO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171179999-7, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ECUATORIANA***** E444414444
 CASADO GONZALO ISIDRO GONZALEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL ANTONIO OQUENDO
 ANA CONSUELO SPINA
 RUMENAHUI 08/12/2008
 08/12/2020
 FORMA No. REN 2901099
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170502489-9
 OQUENDO SPINA IVONNE TERESA
 BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
 25 JULIO 1962
 REG. CIVIL 0011 0068 00134 F
 BOLIVAR/CHIMBO SEXO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1962
 Teresa Oquendo S
 FIRMA DEL CEDULADO



Teresa Oquendo S



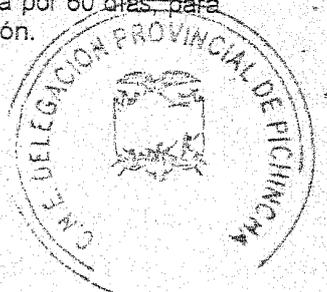
Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) IVONNE TERESA OQUENDO SPINA portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 170502489-9, válida por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E438314422
 SOLTERO IND. DACT.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR ALEJANDRO CAJAS PROF./OCUP.
 MADRE: TOMAS CARCELEN CAMPANA
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 26/02/2008
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 26/02/2008
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA NO: REN 2748846
 Pch.
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 172255657-6
 CAJAS CARCELEN MAYRA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 DIA DE EMISION: 1990
 FECHA DE NACIMIENTO: 26/02/2008 REG. CIVIL: 01715 F
 PICHINCHA/ QUITO SEXO: F
 BENZALE SUAREZ 1990
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten Signature]
 172255657-6




Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Cajas Carcelen Mayra Alexandra* portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *172255657-6*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]

Edmo Muñoz Barzuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208829-1

PADILLA OJUEÑO ANA DEL ROSARIO

RICHINCHA QUITO VEL SALVADOR

SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 08/20/83

RICHINCHA QUITO VEL SALVADOR

BOHARLES GUAR

Ana del Rosario Padilla Ojueño

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333314122

CASADO MAURICIO R HIDALGO VERDEZOTO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE VICENTE PADILLA

ANA GENIEVA DE LAS M OJUEÑO

REPARTIDOR DE LA MADRE 05/04/2006

REN 1825307



Ana del Rosario Padilla Ojueño

FUGAR DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICACION DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

113-0018 171208829-1

NUMERO

PADILLA OJUEÑO ANA DEL ROSARIO

RICHINCHA QUITO VEL SALVADOR

PROVINCIA QUITO

ALCANTARA QUITO

PARRQUIJA QUITO

Ana del Rosario Padilla Ojueño

IDENTIFICACION PERSONAL

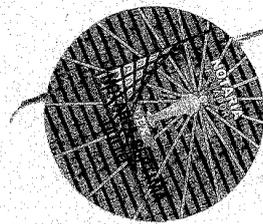



Ana del Rosario Padilla Ojueño

Razón.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía SOFTWAREALTEC TECNOLOGÍA EMPRESARIAL CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve.- sellada y firmada en Quito, quince de octubre del año dos mil nueve.

Dr. Luis Vargas Hinostroza

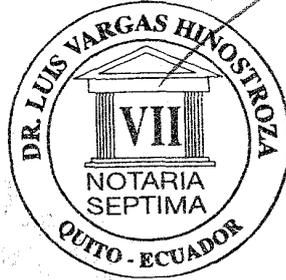
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

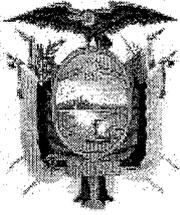


Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y tres de junio del año dos mil nueve, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, quince de octubre del año dos mil nueve.

Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2958** de REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “**SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO:17298

5

RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

Otorgada por

7

MAURICIO RICARDO HIDALGO VERDEZOTO

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

DI 2 COPIAS

10

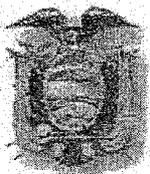
D.M.V.

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy veinte y dos de octubre del año dos mil
14 nueve, ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario
15 Séptimo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública de ratificación de cesión de
17 participaciones de la Compañía SOFTWAREALTEC
18 TECNOLOGÍA EMPRESARIAL Compañía Limitada, MAURICIO
19 RICARDO HIDALGO VERDEZOTO, mayor de edad, de estado civil
20 casado con ANA DEL ROSARIO PADILLA OQUENDO. El
21 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad
22 de Quito, mayor de edad y plenamente capaz cual en
23 derecho se requiere para obligarse y contratar, a quien
24 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
25 cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta; advertido que
26 fue el compareciente por mí el Notario de los efectos
27 resultados de esta escritura, así como examinados
28 fueron en forma aislada y separada, de que comparecieron



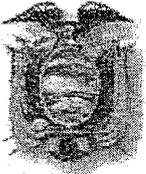
Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
2 temor reverencial ni promesa o seducción me piden que
3 eleve a escritura pública el contenido de la presente
4 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase insertar una de RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE
7 Participaciones al tenor de las cláusulas que siguen:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del
9 presente documento, MAURICIO RICARDO HIDALGO VERDEZOTO,
10 mayor de edad, de estado civil casado con ANA DEL ROSARIO
11 PADILLA OQUENDO, domiciliado en esta ciudad de Quito.
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1.- Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor
14 Luis Vargas Hinostroza, el veinte y tres de junio de dos
15 mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías
16 mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q., cero nueve cero cero
17 tres cinco siete cuatro de uno de septiembre de dos mil
18 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el once de
19 septiembre del dos mil nueve, se constituyó
20 SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA,
21 con un capital social de cuatrocientos dos dólares de los
22 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas dos
23 participaciones de un dólar cada una de ellas,
24 correspondiendo doscientas una a mi cónyuge ANA DEL
25 ROSARIO PADILLA OQUENDO. 2.- La Junta General
26 Extraordinaria de Socios de la empresa SOFTWAREALTATEC
27 TECNOLOGÍA EMPRESARIAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el
28 veinte y tres de septiembre del dos mil nueve, autorizó a

Notaría Séptima del Cantón Quito

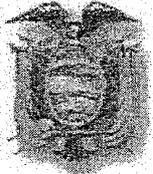


Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 las socias para que transfieran en favor de IVONNE TERESA
2 OQUENDO SPINA Y GONZALO ANTONIO GONZÁLEZ OQUENDO,
3 doscientas sesenta y ocho participaciones, divididas de
4 la siguiente manera: sesenta y siete participaciones con
5 un valor nominal de sesenta y siete dólares de los
6 Estados Unidos de América, transfiere la señora ANA DEL
7 ROSARIO PADILLA OQUENDO a favor del señor Gonzalo Antonio
8 González Oquendo, y las restantes participaciones son
9 cedidas por la otra socia de la compañía, en su
10 totalidad. Cesión que fuera elevada a escritura pública
11 el día veinte y cuatro de septiembre del presente año,
12 ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo
13 del Cantón Quito, sentada la razón correspondiente con
14 fecha quince de octubre del dos mil nueve. **TERCERA:**
15 **RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos
16 antecedentes, RATIFICO Y AUTORIZO en forma expresa, la
17 Cesión de Sesenta y Siete Participaciones por un valor
18 nominal de SESENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS, que mi
19 cónyuge ANA DEL PADILLA ROSARIO OQUENDO efectuó a favor
20 de GONZALO ANTONIO GONZÁLEZ OQUENDO, declarando además
21 que no tengo en absoluto nada que reclamar de la cesión
22 realizada, misma que se realizó con mi consentimiento
23 expreso, el mismo que lo RATIFICO en el presente
24 instrumento. Usted señor notario se servirá añadir las
25 cláusulas de estilo para dar total validez a
26 instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
27 escritura pública con todo su valor legal, la misma que
28 ha sido elaborada y firmada por la Doctora Meyra



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Henostroza

1 Campaña, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha,
2 con matrícula número cinco uno dos dos.- Para la
3 celebración de la presente escritura pública, se
4 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
5 que le fue al compareciente por mí el Notario en todo su
6 contenido, se ratifican y para constancia la firman
7 conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mauricio Ricardo Hidalgo Verdezoto



SR. MAURICIO RICARDO HIDALGO VERDEZOTO

C.C. 170897149-2

Luis Vargas Henostroza

EL NOTARIO

Notaría Séptima del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170897149-2

HIDALGO VERDEZOTO MAURICIO RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS /ESPANA/

FECHA DE NACIMIENTO 26 JULIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO REAL CIVIL 004-0106 01006 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO ANA DEL R PADILLA OJENDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BYRON RENE HIDALGO

MARIA DEL CARMEN VERDEZOTO

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 22/03/2018

FECHA DE CADUCIDAD 22/03/2006

FORMA No. REN 1835946

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0039 1708971492

NÚMERO CEDULA

HIDALGO VERDEZOTO MAURICIO RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONGOCOTO
PARROQUIA ZONA

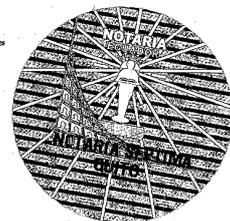



Mauricio Ricardo Hidalgo Verdezoto

170897149-2

Razón.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la Escritura de Ratificación de Cesión de Participaciones otorgada por Mauricio Hidalgo, celebrada el veinte y dos de octubre del año dos mil nueve.- sellada y firmada en Quito, diez y siete de noviembre del año dos mil nueve.

Luis Vargas Hinojosa
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

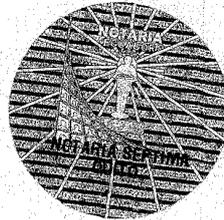


Luis Vargas Hinojosa
NOTARIA 7

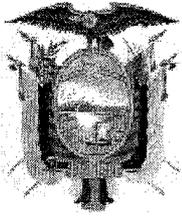
Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SOFTWAREALTEC TECNOLOGÍA EMPRESARIAL CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y tres de junio del año dos mil nueve, tome nota de la presente Ratificación.- sellada y firmada en Quito, diez y siete de noviembre del año dos mil nueve.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2958** de REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng